

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE SALTA

AÑO XXXVII — N° 2429	SABADO, 17 DE NOVIEMBRE DE 1945.	CORREO ARGENTINO	TARIFA REDUCIDA CONCESION N.º 1806
EDICION DE 10 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABILES		SALTA	Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual N.º 124.978

HORARIO DE VERANO

En el BOLETIN OFICIAL regirá el siguiente horario para la publicación de avisos:

De Lunes a Viernes de 7.30 a 12 horas
Sábado: de 7.30 a 11 horas.

PODER EJECUTIVO
INTERVENTOR FEDERAL
Doctor ARTURO S. FASSIO

MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA
Doctor ENRIQUE LAUREANO CARBALLEDA

MINISTRO DE HACIENDA, OBRAS PUBLICAS Y FOMENTO
Doctor MARIANO M. LAGRABA

DIRECCION Y ADMINISTRACION
PALACIO DE JUSTICIA
MITRE N° 550
TELEFONO N° 4780
JEFE DEL BOLETIN:
Sr. JUAN M. SOLA

Art. 4º — Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL, se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada una de ellas se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia. (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS PARA SUSCRIPCIONES Y AVISOS

Art. 9º del Decreto N° 3649 del 11 de Julio de 1944. EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago de la suscripción. Por los números sueltos y la suscripción, se cobrará:

Número del día	\$ 0.20
" atrasado	" 0.30
" de más de un mes "	" 0.50
Suscripción mensual	" 4.60
" trimestral	" 13.20
" semestral	" 25.80
" anual	" 50.—

Art. 10º — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1º del mes siguiente al pago de la suscripción.

Art. 11º — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

Art. 12º — El pago de las suscripciones se hará en estampillas fiscales.

Art. 13º — ... las tarifas del BOLETIN OFICIAL se ajustarán a la siguiente escala:

- Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro. UN PESO (1.— %).
- Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.
- Los Balances de sociedades anónimas que

se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fº:

- Si ocupa menos de 1/4 página \$ 7.— %
- De más de 1/4 y hasta 1/2 pág. " 12.— "
- De más de 1/2 y hasta 1 página " 20.— "
- De más de 1 página se cobrará en la proporción correspondiente.

Art. 15º — Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA, pagará la suma de \$ 20.—, en los siguientes casos: Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de sustitución y de renuncia de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 1.— por centímetro y por columna.

Art. 1º del Decreto 4034. — Salta, Julio 31 de 1944. Ampliase y modifícase el decreto N° 3649 en la siguiente forma:

Agregar el Inciso d) al Art. 13 del Decreto N° 3649 el que queda en la siguiente forma: "En las publicaciones a término que deban insertarse por 3 días o más regirá la siguiente tarifa:

AVISOS JUDICIALES

Sucesorio (30) treinta días	\$ 35.—
Quiebras y Moratorias (8) ocho días	" 45.—
Concurso Civil (30) treinta días	" 55.—
Deslinde (30) treinta días hasta 10 cmts.	" 55.—
Cada centímetro subsiguiente	" 5.—

Rendición de cuentas (8) ocho días	\$ 25.—
Poseción treintañal (30) treinta días	" 65.—
Edicto de Minas (10) diez días hasta 10 centímetros	" 35.—
Cada centímetro subsiguiente	" 5.—
Venta de negocios hasta (5) cinco días	" 35.—
Venta de negocios hasta diez (10) días	" 45.—

REMATES JUDICIALES

	Hasta 10 días	Hasta 20 días	Hasta 30 días
Inmuebles, fincas y terrenos hasta 10 centímetros	\$ 20.—	\$ 35.—	\$ 50.—
por cada 5 cmts. subsiguientes	" 8.—	" 15.—	" 20.—
Vehículos, maquinarias, ganados, etc. hasta diez cmts.	" 15.—	" 25.—	" 45.—
por cada 5 cmts. subsiguientes	" 5.—	" 10.—	" 20.—
Muebles, útiles de trabajo y otros hasta diez centímetros	" 10.—	" 20.—	" 30.—
por cada 5 cmts. subsiguientes	" 5.—	" 10.—	" 15.—

AVISOS VARIOS:

(Licitaciones, Balances y marcas)			
Licitaciones por cada centímetro	\$ 3.—	\$ 4.50	\$ 6.—
Balances por cada centímetro	" 3.—	" 4.50	" 6.—

SUMARIO

DECRETOS EN ACUERDO DE MINISTROS — MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA

Nº	Fecha	Descripción	PAGINAS
Nº 8174 de Agosto 5 de 1945	5 de 1945	Aprueba plan de obras públicas proyectadas por la Municipalidad de la Capital por un total de \$ 2.000.000.—	3
Nº 9406 de Noviembre 15 de 1945	15 de 1945	Da fuerza de Ley al Decreto N° 8174 del 5/8/1945,	3
" 9407 " " " " "	" " " " "	Liquida factura por \$ 109.65 a Martorell y Altobelli,	4
" 9408 " " " " "	" " " " "	Liquida factura por \$ 32.55 a Rosario Andrada,	4
" 9409 " " " " "	" " " " "	Liquida factura por \$ 237.50 a Martorell y Altobelli,	4
" 9410 " " " " "	" " " " "	Liquida factura de \$ 52.60 a Martorell y Altobelli,	4

DECRETOS DE GOBIERNO

Nº 9404 de Noviembre 15 de 1945 — Designa miembros para integrar la Comisión de Vecinos de la Municipalidad de San Lorenzo,	4
" 9405 " " " " — Acepta renuncia de un funcionario policial de campaña,	4

DECRETOS DE HACIENDA:

Nº 9396 de Noviembre 15 de 1945 — Designa una empleada para Dirección de Inmuebles,	4	al	5
" 9397 " " " " — Designa Receptor de Rentas de Rosario de la Frontera,	5		
" 9398 " " " " — Liquidada \$ 82.98 a favor de Dirección de Hidráulica,	5		
" 9399 " " " " — Deja sin efecto el decreto Nº 7916 del 12/7/1945,	5		
" 9400 " " " " — Liquidada \$ 12.804.18 a favor de Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, en concepto de aporte patronal del Estado,	5		
" 9401 " " " " — Liquidada \$ 2.904.83 a favor Dirección de Hidráulica,	5		
" 9402 " " " " — Reconoce crédito de \$ 29.50 a favor del Boletín Oficial,	5		
" 9403 " " " " — Da fuerza de Ley al Decreto Nº 8261 del 9/8/1945,	5	al	6

RESOLUCIONES DE HACIENDA

Nº 10906 de Noviembre 15 de 1945 — Anula patentes de prestamista hipotecario,	6
---	---

EDICTOS DE MINAS

Nº 1292 — Presentación de Ramón T. Sánchez - Exp. 1141—J.,	6
--	---

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 1319 — De Don Francisco Cusi y Rosa Gutiérrez de Cusi,	6
Nº 1305 — De Don Angel Núñez y Mercedes Burgos de Nuñez,	6
Nº 1300 — De Sebastian Balderrama,	6
Nº 1295 — De Doña Dorotea Sarapura de Cruz,	6
Nº 1294 — De Don Francisco J. López,	6
Nº 1289 — De Doña Nicasia Juárez de Navarrete,	6
Nº 1288 — De Don Serviliano, Cerviliano o Cerbiliano Acuña,	7
Nº 1285 — De Don Aarón Tirao y María Vega de Tirao,	7
Nº 1284 — De Doña Arminda Helvecia Maldonado de Rojas o etc,	7
Nº 1275 — De Miguel A. Mijael o etc,	7
Nº 1272 — De Don José Blanco,	7
Nº 1267 — De Victoria Aramayo de Echenique,	7
Nº 1261 — De Don Juan Gregorio Zalazar y Juana Lezcano de Zalazar,	7
Nº 1249 — De Don Abraham Fernández,	7
Nº 1247 — De Don José Félix o José F. Cáseres o Cáceres,	7
Nº 1240 — De Don Patricio G. o Patricio Gabriel Orías,	7
Nº 1239 — De Don Adolfo Frías,	7
Nº 1213 — De Don Juan López,	7
Nº 1211 — De Doña María Velarde de Guanuco,	7

POSESION TREINTAÑAL

Nº 1317 — Deducida por Don Segundo Díaz Olmos y otros, sobre dos inmuebles ubicados en Seclantás, Dpto. de Molinos,	7	al	8
Nº 1303 — Deducida por Doña Camila Acosta, sobre inmueble en San Carlos,	8		
Nº 1298 — Deducida por Don Rafael Casimiro Uriburu, sobre inmueble ubicado en el partido de Velarde, Dpto. Capital,	8		
Nº 1271 — Deducida por Don César Díaz Pinedez, sobre inmueble ubicado en Cachi,	8		
Nº 1231 — Deducida por Doña Lola Guerra y Petrona Borigen, sobre inmueble en Rosario de Lerma,	8		
Nº 1222 — Deducida por Zacarías Cecilia, sobre inmueble en Cafayate,	8	al	9
Nº 1215 — Solicitada por Mercedes Sajía,	9		
Nº 1214 — Solicita por Hermann Pfister,	9		

DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO

Nº 1314 — Solicitado por Soc. Colect. Guerrero y Orcurto, sobre tres fincas ubicadas en el Dpto. de Anta,	9
Nº 1230 — Solicitada por Don Celín Talló, sobre un inmueble ubicado en Anta,	9

CONCURSO CIVIL

Nº 1224 — De Don Félix R. Usandivaras,	9
--	---

REMATES JUDICIALES

Nº 1320 — Por Mario Figueroa Echazú, en Juicio "Ordinario - División de Condominio - Clarisa Olimpia Figueroa de López Gómez vs. Ana María y Jorge Antonio Figueroa,	9		
Nº 1302 — Por Ernesto Campilongo, en juicio Sucesorio de Doña Dolores Godoy de Gómez,	9	al	10

RECTIFICACION DE PARTIDAS

Nº 1316 — Solicitada por Enrique Alvarez y Filomena Montero de Alvarez,	10
Nº 1312 — Solicitada por Don Gregorio Campos,	10
Nº 1311 — Solicitada por Don Luis Hipólito Estrada,	10

NOTIFICACION DE SENTENCIA

Nº 1318 — A Don Arsenio Puertas, en Juicio Ejecutivo - Banco Provincial de Salta, vs. Arsenio Puertas,	10
Nº 1313 — En Juicio Embargo Preventivo seguido por Adolfo Gorin contra José Benito Yañez,	10

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 1308 — De Administración de Vialidad de Salta, para provisión de picos,	10
Nº 1301 — De Sección Arquitectura, para construcción pabellón Cárcel Orán,	10
Nº 1296 — De la Dirección General de Inmuebles, para el arriendo de las fracciones 1, 2, 3, 4 y 7 del lote fiscal N.º 12 en Anta,	10
AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES	10
AVISO A LAS MUNICIPALIDADES	10

MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA

Decreto N.º 8174 G.

Salta, Agosto 5 de 1945.

Expediente N.º 5331/945.

Visto el plan de obras públicas proyectadas por el Departamento Ejecutivo de la Municipalidad de la Ciudad de Salta, que se detalla en nota agregada a fojas 1/2 de estas actuaciones y que comprende: la construcción en esta ciudad de Matadero con frigorífico; Mercado con frigorífico y Fábrica de Hielo; instalaciones para higienización de leche y fábrica de manteca; viviendas para obreros y obras para distribución de agua de pozo en las zonas norte y sud, incluyendo el gasto que demande la adquisición del terreno necesario para el mercado, obras a las cuales deben agregarse otras que se ejecutarán en el interior de la Provincia, preferentemente la construcción de mataderos con frigoríficos e instalaciones para aguas corrientes; cuyo costo total ha sido calculado en la suma de \$ 5.000.000.—; y,

CONSIDERANDO:

Que es urgente e impostergable la necesidad de encarar la construcción de las obras que se proyectan, demandadas por la categoría que alcanzó la Ciudad de Salta, que si bien en otros aspectos urbanos está a la altura de las mejor dotadas, no posee los servicios indispensables de matadero y mercado a que le dan derecho su actual importancia y la aún mayor prevista para un futuro próximo por su privilegiada situación geográfica que la señala como puerto mediterráneo y nudo de comunicaciones e intercambio internacional; por las posibilidades de sus inmensas y variadas riquezas naturales y por el pago de su potencialidad industrial que ya se insinúa;

Que prescindiendo, no obstante su importancia, de las circunstancias señaladas en el párrafo anterior, quedan en pie razones de utilidad y problemas de salubridad públicos, cuya solución no es posible postergar, como los que plantean las anticuadas, incómodas y antihigiénicas instalaciones del Matadero y el Mercado en uso, carentes de los requisitos que exige la técnica moderna y de la capacidad necesaria para llenar cumplidamente su destino y sobre todo, atentatorias para la salud de la población;

Que agudizando el problema sanitario que plantean las deficiencias apuntadas en el Matadero y el Mercado, tampoco existe planta higienizadora de leche para el consumo, ni fábrica de manteca;

Que gran parte de las zonas norte y sud, con densa población de la clase trabajadora casi en su totalidad, que se va extendiendo

día por día a un ritmo acelerado, carece del vital servicio de aguas corrientes y la posibilidad de que la Administración Nacional del Agua pueda llevar pronto a ellas sus cañerías distribuidoras, se remota desde el momento que está supeditada a la ampliación de las fuentes de captación y filtros purificadores, todo lo cual demandaría, desde luego, largo tiempo entre los estudios respectivos y la ejecución de las obras;

Que ante tal situación, la forma más viable de dotar de servicio de agua corrientes a esas zonas de población, es aprovechar el caudal que producen los pozos perforados al norte y sud de la Ciudad suficiente al efecto y distribuirlo por sistema de cañerías mediante las obras que se hagan necesarias; como se ha previsto en el plan analizado;

Que, por último, se ha estudiado cuidadosamente la financiación del plan de obras, todas de carácter retributivo, cuyos ingresos permitirán amortizarlas con su producido, dejando un apreciable superávit, ante cuya situación puede este Gobierno concurrir a garantizar los fondos necesarios para llevar a la práctica el plan previsto sin que ello incida en el desenvolvimiento financiero del Estado ni afecte la ejecución de su presupuesto;

Por ello, y atento a lo informado por el señor Ministro de Hacienda de la Nación en nota R-249 que corre agregada a este expediente,

El Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública en Ejercicio del Mando Gubernativo de la Provincia,

en Acuerdo de Ministros

D E C R E T A :

Art. 1.º — Apruébase el plan de obras públicas proyectadas por la Municipalidad de la Capital, por un total de \$ 2.000.000.— (DOS MILLONES DE PESOS M|N.).

Art. 2.º — El plan a que se refiere el Artículo 1º comprende la ejecución de las siguientes obras: Matadero con frigorífico en \$ 650.000.— (SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M|N.); Mercado con frigorífico y fábrica de hielo en \$ 750.000.— (SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M|N.), incluyendo la adquisición del terreno necesario; instalaciones para higienización de leche y fábrica de manteca en \$ 300.000 (TRESCIENTOS MIL PESOS M|N.), y obras para distribución de agua de pozo en las zonas norte y sud de la Ciudad en \$ 300.000 (TRESCIENTOS MIL PESOS M|N.).

Art. 3.º — En la Campaña el plan para la construcción de Matadero con frigorífico y demás obras será oportunamente elaborado y sometido a la aprobación del Poder Ejecutivo.

Art. 4.º — Todas las obras se adjudicarán previa licitación pública con las formalidades de ley y sujeción a los proyectos y planos que la Municipalidad de la Capital y las respectivas Comisiones Municipales, según el caso, deberán confeccionar y someter a la aproba-

ción del Poder Ejecutivo.

Art. 5.º — La ejecución de las obras detalladas precedentemente se atenderá transitoriamente mediante la emisión de letras de Tesorería, contra el Gobierno de la Nación, por un importe de hasta \$ 2.500.000.— (DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M|N.), afectando en garantía la participación que le corresponde a la Provincia de Salta en el producido de los impuestos internos unificados y a los réditos y a las ventas.

La amortización de las obligaciones que se emitan en virtud del presente artículo se realizará en la medida y en la forma que se establezcan oportunamente de común acuerdo entre la Provincia y el Ministerio de Hacienda de la Nación.

Art. 6.º — Al cumplimiento del servicio de amortización e intereses quedan afectados, además del producido de las mismas obras, el importe que se perciba en los rubros "Tasas de Rodados" y "Alumbrado y Limpieza".

Art. 7.º — Sométase el presente Decreto-Ley a aprobación del Superior Gobierno Nacional.

Art. 8.º — Comuníquese, publíquese, etc.

ENRIQUE L. CARBALLEDA

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.º 9406 G.

Salta, Noviembre 15 de 1945.

Expediente N.º 2760/945.

Visto el decreto N.º 26.638 de fecha 30 de Octubre ppdo., del Poder Ejecutivo de la Nación aprobando la disposición contenida en el Art. 5º del decreto N.º 8174 de fecha 5 de agosto del corriente año, de esta Intervención Federal, por el que se dispone la financiación de obras públicas municipales a ejecutarse, por un valor de \$ 2.500.000 M|N.,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta,

en Acuerdo de Ministros

D E C R E T A :

Art. 1.º — Téngase por Ley de la Provincia, el decreto N.º 8174 dictado con fecha 5. de Agosto del año en curso.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARTURO S. FASSIO

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.º 9407 G.

Salta, Noviembre 15 de 1945.

Expediente N.º 19994/945.

Vista la factura de \$ 109.65, presentada por los señores Martorell & Altobelli, por arreglos, provisión repuestos, lubricantes y pensión, durante el mes de setiembre último al automóvil que presta servicio en el Ministerio de Gobierno, Justicia e I. Pública; atento a la conformidad suscripta y a lo informado por Contaduría General con fecha 9 del actual,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta.

en Acuerdo de Ministros

D E C R E T A :

Art. 1.º — Líquidese a favor de los señores MARTORELL & ALTOBELLI, propietario de la Estación de Servicio y garage "Alberdi", la suma de CIENTO NUEVE PESOS CON 65/100 (\$ 109.65) m/n en cancelación de la factura que por el concepto ya indicado, corre a fs. 1 del presente expediente; debiendo imputarse dicho gasto en la siguiente forma y proporción:

\$ 98.60 al Anexo C — Inciso XIX — Item 1 — Partida 2, y

\$ 11.05 al Anexo C — Inciso XIX — Item 1 — Partida 4, ambas del Presupuesto General en vigor.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARTURO S. FASSIO

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

A. N. Villada

Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.º 9408 G.

Salta, Noviembre 15 de 1945.

Expediente N.º 8455/945.

Vista la factura de \$ 32.55 presentada por don Rosario Andrada, por provisión de pan durante el mes de setiembre último a la Dirección General del Registro Civil; atento a la conformidad suscripta y no obstante lo informado por Contaduría General con fecha 9 del actual,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta.

en Acuerdo de Ministros

D E C R E T A :

Art. 1.º — Líquidese por Contaduría General a favor de don ROSARIO ANDRADA, la suma de TREINTA Y DOS PESOS CON 55/100 (\$ 32.55) m/n, en cancelación de la factura que por el concepto indicado precedentemente corre a fs. 1 del presente expediente; debiendo imputarse dicho gasto al Anexo C — Inciso XIX — Item 1 — Partida 7 del Presupuesto General en vigor, con carácter provisorio hasta tanto la citada partida sea ampliada por encontrarse excedida en su asignación.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARTURO S. FASSIO

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.º 9409 G.

Salta, Noviembre 15 de 1945.

Expediente N.º 19996/945.

Vista la factura de \$ 237.50 presentada por los señores Martorell & Altobelli, por provisión de lubricantes, repuestos y pensión, durante el mes de setiembre último, al automóvil que presta servicio en la Gobernación de la Provincia; atento a la conformidad suscripta y a lo informado por Contaduría General con fecha 9 del actual,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta.

en Acuerdo de Ministros

D E C R E T A :

Art. 1.º — Líquidese a favor de los señores MARTORELL & ALTOBELLI, propietarios de la Estación de Servicio y garage "Alberdi", la suma de DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS CON 50/100 (\$ 237.50) m/n, en cancelación de la factura que por el concepto indicado precedentemente corre agregada a fs. 1 del expediente de numeración y año arriba citado; debiendo imputarse dicho gasto en la siguiente forma y proporción;

\$ 217.20 al Anexo C — Inciso XIX — Item 1 — Partida 2, y

\$ 20.30 al Anexo C — Inciso XIX — Item 1 — Partida 4, ambas del Presupuesto General vigente.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARTURO S. FASSIO

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.º 9410 G.

Salta, Noviembre 15 de 1945.

Expediente N.º 19993/945.

Vista la factura de \$ 52.60 presentada por los señores Martorell & Altobelli, por refecciones, provisión de lubricantes, repuestos y pensión, durante el mes de agosto ppto. del automóvil que presta servicio en la Gobernación de la Provincia; atento a la conformidad suscripta y a lo informado por Contaduría General con fecha 9 del corriente,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta.

en Acuerdo de Ministros

D E C R E T A :

Art. 1.º — Líquidese a favor de los señores MARTORELL & ALTOBELLI, propietarios de la Estación de Servicio y garage "Alberdi", la suma de CINCUENTA Y DOS PESOS CON 60/100 (\$ 52.60) m/n, en cancelación de la factura que por el concepto indicado precedentemente corre a fs. 1 del expediente de numeración y año arriba citado; debiendo imputarse dicho gasto en la siguiente forma y proporción:

\$ 33.60 al Anexo C — Inciso XIX — Item 1 — Partida 2, y

\$ 19.— al Anexo C — Inciso XIX — Item 1 — Partida 4, ambas del Presupuesto General en vigor.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARTURO S. FASSIO

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.º 9404 G.

Salta, Noviembre 15 de 1945.

Expediente N.º 8494/945.

Encontrándose desintegrada la Comisión de Vecinos de la Municipalidad de San Lorenzo (Dpto. de la Capital), por renuncia de dos de sus miembros,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta.

D E C R E T A :

Art. 1.º — Designase Miembro de la Comisión de Vecinos de la Municipalidad de SAN LORENZO (Dpto. de la Capital), a los señores: Dr. SEVERIANO C. SALADO y Dr. APOLO A. PREMOLI.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARTURO S. FASSIO

Mariano Miguel Lagraba

Ministro de Hacienda, O. Públicas y F. interinamente a cargo de la Cartera de Gobierno.

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.º 9405 G.

Salta, Noviembre 15 de 1945.

Expediente N.º 8531/945.

Vista la renuncia interpuesta,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta.

D E C R E T A :

Art. 1.º — Acéptase la renuncia al cargo de Oficial Meritorio de Campaña, afectado al servicio de la Comisaría de Policía de Cafayate, presentada por don FRANCISCO ROSALES.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARTURO S. FASSIO

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

MINISTERIO DE HACIENDA OBRAS PUBLICAS Y FOMENTO

Decreto N.º 9396 H.

Salta, Noviembre 15 de 1945.

El Interventor Federal en la Provincia de Salta.

D E C R E T A :

Art. 1.º — Designase a la señorita BERNARDA FLORINDA REYES, Cadete de 4.ª de Direc-

ción General de Inmuebles, con la asignación mensual que para dicho cargo fija la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 2.º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará a la Ley 712 Partida 4 - a).

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, etc..

ARTURO S. FASSIO

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

Octavio Méndez

Auxiliar 5º del Ministerio de H., O. P. y Fomento

Decreto N.º 9397 H.

Salta, Noviembre 15 de 1945.

El Interventor Federal en la Provincia de Salta,

DECRETA:

Art. 1.º — Designase para ocupar el cargo de Receptor de Rentas de la localidad de Rosario de la Frontera, al señor ENRIQUE LANZI, quien deberá prestar fianza a satisfacción del Gobierno de la Provincia.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, etc.

ARTURO S. FASSIO

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

Octavio Méndez

Auxiliar 5º del Ministerio de H. O. P. y Fomento

Decreto N.º 9398 H.

Salta, Noviembre 15 de 1945.

Expediente N.º 19763/945.

Visto este expediente en el cual corren las actuaciones relacionadas con la liquidación de la suma de \$ 82.98 m/n., que solicita Dirección General de Hidráulica; atento a los informes producidos por Dirección General de Rentas y Contaduría General,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta,

DECRETA:

Art. 1.º — Líquidese a favor de Dirección General de Hidráulica, la suma de \$ 82.98 (OCHENTA Y DOS PESOS CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS M/N.), a fin de que con dicho importe se atiendan los gastos que demandan la adquisición de materiales y mano de obra de conexiones domiciliarias a efectuarse en las localidades de Rosario de Lerma y Metán, con cargo de oportuna rendición de cuenta.

Art. 2.º — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Cuenta "Cálculo de Recursos — Aguas Corrientes Campaña".

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, etc..

ARTURO S. FASSIO

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

Octavio Méndez

Auxiliar 5º del Ministerio de H. O. P. y Fomento

Decreto N.º 9399 H.

Salta, Noviembre 15 de 1945.

Expedientes Nros. 17422 y 19182/año 1945.

Vistos estos expedientes en los cuales el señor Alberto Verchan se presenta, manifestando que desiste del permiso concedido por Decreto N.º 7916 del 12 de julio del corriente año, para extraer la leña de árboles muertos existentes en los bosques fiscales del Departamento de Coronel Juan Solá; teniendo en cuenta las razones aducidas, lo informado por Inspección General de Tierras y Bosques Fiscales y lo aconsejado por Dirección General de Inmuebles,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta,

DECRETA:

Art. 1.º — Déjase sin efecto el Decreto N.º 7916 de fecha 12 de julio de 1945, por el cual se concede al señor ALBERTO VERCHAN, permiso para que proceda a extraer de los bosques fiscales ubicados en la localidad de Coronel Juan Solá, cinco toneladas de leña de árboles muertos existentes en los mismos.

Art. 2.º — Tome razón Contaduría General y pase a Dirección General de Inmuebles a sus efectos.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, etc..

ARTURO S. FASSIO

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

Octavio Méndez

Auxiliar 5º del Ministerio de H. O. P. y Fomento

Decreto N.º 9400 H.

Salta, Noviembre 15 de 1945.

Expediente N.º 20037/945.

Visto este expediente en el cual la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, eleva planilla del Aporte Patronal del Estado correspondiente al mes de setiembre p.pdo., por sueldos devengados en los meses de mayo a agosto del corriente año; atento a lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta,

DECRETA:

Art. 1.º — Líquidese a favor de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, la suma de \$ 12.804.18 (DOCE MIL OCHOCIENTOS CUATRO PESOS CON DIECIOCHO CENTAVOS M/N.), por el concepto ya expresado.

Art. 2.º — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará al Anexo D — Inciso 14 — Item 1 — Partida 5 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, etc..

ARTURO S. FASSIO

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

Octavio Méndez

Auxiliar 5º del Ministerio de H., O. P. y Fomento

Decreto N.º 9401 H.

Salta, Noviembre 15 de 1945.

Expediente N.º 20124/945.

Visto este expediente en el cual corren las actuaciones relacionadas con la liquidación de la suma de \$ 2.904.83, que solicita Dirección General de Hidráulica, teniendo en cuenta que por Decreto N.º 9264 de fecha 31 de octubre se autoriza a dicha Repartición, para ejecutar por vía administrativa las obras de defensa en el río de La Caldera;

Por ello, atento a lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta,

DECRETA:

Art. 1.º — Líquidese a favor de Dirección General de Hidráulica, la suma de \$ 2.904.83 % (DOS MIL NOVECIENTOS CUATRO PESOS CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS MONEDA NACIONAL), por el concepto arriba expresado, con cargo de oportuna rendición de cuentas.

Art. 2.º — El gasto autorizado se imputará a la Ley 712 — Partida 14 "Obras de Defensa en los rios para poblaciones".

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, etc..

ARTURO S. FASSIO

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

Octavio Méndez

Auxiliar 5º del Ministerio de H., O. P. y Fomento

Decreto N.º 9402 H.

Salta, Noviembre 15 de 1945.

Expediente N.º 19979/45.

Visto este expediente en el cual corren las actuaciones relacionadas con la liquidación y pago de la factura que por la suma de \$ 29.50 m/n. presenta el Jefe del Boletín Oficial, don Juan Martín Solá, por publicación de un aviso llamando a licitación pública para la venta de 75 piezas de madera depositadas en el lote fiscal denominado "Denuncia Saravia", ubicado en el departamento de Orán, atento a lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta,

DECRETA:

Art. 1.º — Reconócese un crédito a favor del Boletín Oficial por la suma de \$ 29.50 m/n. (VEINTINUEVE PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL), por el concepto ya expresado.

Art. 2.º — Resérvense estas actuaciones en Contaduría General hasta tanto se arbitren los fondos necesarios para atender dicho gasto.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, etc..

ARTURO S. FASSIO

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

Octavio Méndez

Auxiliar 5º del Ministerio de H., O. P. y Fomento

Decreto N.º 9403 H.

Salta, Noviembre 15 de 1945.

Expediente N.º 2759/945.

Visto el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N.º 1025 del 2 de noviembre del año en curso, por el cual se aprueba el Decreto de

esta Intervención Federal N° 8261 de fecha 9 de agosto ppdo., en el sentido de que se fija la fecha de iniciación para el cobro del impuesto de Contribución Territorial por todo el año 1945, estableciéndose además la escala de bonificaciones para los que abonaran el impuesto en determinadas fechas;

Por ello,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta,

DECRETA:

Art. 1.º — Téngase por Ley de la Provincia el Decreto N° 8261 de fecha 9 de agosto del corriente año.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, etc.

ARTURO S. FASSIO
Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

Octavio Méndez
Auxiliar 5º del Ministerio de H., O. P. y Fomento

RESOLUCIONES MINISTERIO DE HACIENDA,

Resolución N° 10.906 H.

Salta, Noviembre 15 de 1945.

Expediente N° 19847/945.

Visto este expediente en el cual corren las actuaciones relacionadas con la anulación de las patentes consignadas a fs. 7 de estos obrados; teniendo en cuenta los informes producidos por Dirección General de Rentas,

El Ministro de Hacienda O. P. y Fomento

RESUELVE:

1.º — Anúlense las patentes siguientes:

N° 1629	Año 1934	\$ 40.—
N° 184	Año 1935	\$ 40.—
N° 1508	Año 1936	\$ 40.—
N° 1521	Año 1937	\$ 40.—
N° 891	Año 1938	\$ 40.—

Total: \$ 200.— (DOS-

CIENTOS PESOS M[N.], extendidas a cargo del señor JOSE DAVALOS ISASMENDI, por concepto de prestamista hipotecario.

2.º — Tome razón Contaduría General y pase a Dirección General de Rentas a sus efectos.

3º — Comuníquese, publíquese, etc.

MARIANO MIGUEL LAGRABA

Es copia:

Octavio Méndez
Auxiliar 5º del Ministerio de H., O. P. y Fomento

EDICTOS DE MINAS

N° 1292 — EDICTO DE MINAS — Expediente 1141—J. La Autoridad Minera de la Provincia, notifica a los que se consideren con algún derecho, para que lo hagan valer, en forma y dentro del término de ley, que se ha presentado el siguiente escrito, el que, con sus anotaciones y proveídos dicen así: "Señor Director de Minas y Geología de la Provincia. Gonzalo Junquera, mayor de edad, casado, comerciante, argentino naturalizado y vecino de esta Ciudad, con domicilio en la calle Caseros N° 1674, (hoy único titular don Ramón T. Sánchez, como cesionario de aquel) ante Vd. me presento solicitando se me con-

ceda permiso de cateo y exploración en substancias de la segunda categoría a excepción de carbones, hierro, cobre, zinc e hidrocarburos y otras prohibidas por la ley, en el Salta de Pocitos, Departamento de Pastos Grandes, ex Territorio Nacional de Los Andes perteneciente hoy a esta Provincia, cuya ubicación sea como punto de partida el paso a nivel del camino Nacional, para autos de Salta a Chile con el Ferrocarril del Estado de la misma dirección, o sea el mismo punto que se tomó para la ubicación del pedimento de cateo N° 212430—43 y 1360—J, solicitado por el suscripto y don Ramón T. Sánchez. De dicho paso a nivel se medirán cinco mil metros al Sud y cinco mil metros al Norte y dos mil metros al Este, según croquis que acompaña, formando un rectángulo de ley de dos mil hectáreas en terrenos baldíos, sin cultivar, ni cercar. Saludo al señor Director con mi mayor consideración. G. Junquera. —Recibido en mi Oficina hoy veintidos de Mayo de mil novecientos cuarenticuatro, siendo las diecisiete horas. Conste. Figueroa. Salta, 8 de Agosto de 1944. Por presentado y por domicilio el constituido. Para notificaciones en la Oficina, señálase los Martes de cada semana, o día siguiente hábil, si fuere feriado. De acuerdo a lo dispuesto en el Decreto del Poder Ejecutivo de la Provincia N° 133, de fecha 23 de Julio de 1943, pasen estas actuaciones a la Inspección de Minas de la Provincia, a los efectos de lo establecido en el art. 5º del Decreto Reglamentario de fecha Setiembre 12 de 1935. — Notifíquese y repóngase el papel. Outes. —En 13 de Diciembre de 1944 pasó a Inspección de Minas. T. de la Zerda. EXPEDIENTE 1141—J. —Esta sección ha procedido a la ubicación de la superficie solicitada en los planos de Registro Gráfico de acuerdo a los datos indicados por el interesado en croquis de fs. 1, escrito de fs 2, y aclaración de fs. 6, encontrándose la zona pedida libre de otros pedimentos mineros. En el libro correspondiente ha quedado registrada esta solicitud bajo el número de orden 1173. Se acompaña un croquis concordante con el mapa minero. Inspección de Minas, enero 5 de 1945. M. Esteban. —Salta, 3 de Julio de 1945. Proveyendo el escrito que antecede, atento la conformidad manifestada en él y a lo informado a fs. 7/8 por Inspección de Minas de la Provincia, regístrese en el libro Registro de Exploraciones de esta Dirección, el escrito de solicitud de fs. 2 y el de fs. 6, con sus anotaciones y proveídos y publíquese edictos en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, en forma y por el término establecido en el art. 25 del Código de Minería; todo de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto del Poder Ejecutivo N° 4563, de fecha Setiembre 12 de 1944. Colóquese aviso de citación en el portal de la Oficina de la Escribanía de Minas y notifíquese al señor Fiscal de Gobierno, en su despacho. Notifíquese. OUTES. —En tres de Julio de 1945 notifiqué al señor Fiscal de Gobierno y firma. L. A. Cornejo. T. de la Zerda. — Salta, Julio 13—1945. se registró en el libro Registro de Exploraciones N° 4 al folio 452/453 y 454, doy fé. Horacio B. Figueroa". Se hace constar que el señor Ramón T. Sánchez es el único dueño y titular del presente pedimento de cateo, como concesionario de don Gonzalo Junquera.

Lo que el suscripto de Minas, hace saber, a sus efectos.

Salta, Noviembre 10 de 1945.

695 palabras: \$ 124. e|12|11|45 — v|22|11|45

EDICTOS SUCESORIOS

N° 1319 — El Doctor Alberto E. Austerlitz Juez de Tercera Nominación Civil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO CUSI y ROSA GUTIERREZ DE CUSI. — Salta, noviembre 16 de 1945. — **Tristán C. Martínez**, Escribano - Secretario.
45 palabras: \$ 1.80.

N° 1305 — Sucesorio. — Citación a juicio. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Tercera Nominación de esta Provincia, Doctor Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don Angel Núñez y de Doña Mercedes Burgos de Núñez y que se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, que se efectuará en el diario BOLETIN OFICIAL, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, y para que dentro de tal término comparezcan ante dicho Juzgado y Secretaría a cargo del suscripto, a deducir acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por derecho. — Salta, Noviembre 13 de 1945. — **Tristán C. Martínez** — Escribano Secretario.
Importe \$ 35.00 — e|15|11|45 - v|20|12|45.

N° 1300 — EDICTO. — SUCESORIO. — Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Tercera Nominación, Dr. Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don SEBASTIAN BALDERRAMA, y que se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, por medio de edictos que se publicarán en el diario "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de tal término, comparezcan al juicio a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Salta Noviembre 8 de 1945. — **Tristán C. Martínez** — Escribano Secretario.
Importe: \$ 35.00 — e|13|11|45 - v|18|12|45.

N° 1295 — El Sr. Juez de la Nominación Civil, Dr. Manuel López Sanabria, cita por treinta días a herederos y acreedores de DOROTEA SARAPURA DE CRUZ. — Salta, noviembre 9 de 1945. **Juan C. Zuviría**, Escribano - Secretario.
Importe \$ 35.— e|12|11|45 v|17|12|45

N° 1294 — El Juez de la Nominación Civil Dr. Manuel López Sanabria, cita por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO J. LOPEZ. — Salta, noviembre 8/945.— **Juan C. Zuviría**, Escribano - Secretario.
Importe: \$ 35.— e|12|11|45 — v|17|12|45.

N° 1289 — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez en lo Civil Dr. Manuel López Sanabria, se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en el diario "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña NICASIA JUAREZ DE NAVARRETE, ya sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado, Secretaría del suscripto a hacerlos valer. — Salta, Octubre 25 de 1945. — **Juan Carlos Zuviría**, Escribano - Secretario.
Importe \$ 35.— e|10|11|45 — v|15|12|45

Nº 1288 — **SUCESORIO:** Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Tercera Nominación, Dr. Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don SERVICIANO o CERVILIANO, o CERVILIANO ACUÑA, y que se cita llama y emplaza por el término de treinta días por medio de edictos que se publicarán en el diario "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de tal término, comparezcan al juicio a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Salta, Septiembre 11 de 1945. — **Tristán C. Martínez, Escribano - Secretario.**

Importe \$ 35.— e|10|11|45 — v|15|12|45.

N.º 1285 — **SUCESORIO:** Por disposición del señor Juez de la Instancia y 3ra. Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en el diario "La Provincia" y en el BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos en la sucesión de Acón Tirao y de María Vega de Tirao, para que dentro de dicho término comparezcan ante este Juzgado a hacerlos valer en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Para notificaciones en Secretaría señálanse los lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. — Salta, 3 de Noviembre de 1945. — **Tristán C. Martínez, Escribano - Secretario.**

Importe: \$ 35.— e|9|11|45 — v|14|12|45.

N.º 1284 — El Dr. Manuel López Sanabria, Juez Primera Nominación Civil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARMINDA HELVECIA MALDONADO DE ROJAS o ARMINDA H. MALDONADO DE ROJAS. — Salta, noviembre 8 de 1945. — **Juan Carlos Zuviría, Escribano - Secretario.**

Importe: \$ 35.— e|9|11|45 — v|14|12|45.

Nº 1275 — **SUCESORIO:** Manuel López Sanabria Juez Civil primera nominación cita y emplaza por treinta días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don Miguel A. Mijaiel o Miguel Mijaiel o Mijaiel. — Salta, Octubre 25 de 1945 — **Juan Carlos Zuviría - Secretario.**

Importe \$ 35.00 — e|7|11|45 - v|12|12|45

Nº 1272 — **EDICTO SUCESORIO:** Citación a juicio. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil Dr. Manuel López Sanabria, se hace saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de Don JOSE BLANCO, y que se cita, llama y emplaza por edictos que se publicarán durante 30 días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos.

Salta, Noviembre 3 de 1945.

Juan C. Zuviría, Escribano - Secretario.

Importe \$ 35.— e|6|11|45 — v|11|12|45

Nº 1267 — **SUCESORIO:** Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, de Ter-

cera Nominación, Dr. Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña VICTORIA ARAMAYO DE ECHENIQUE y que se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, por edictos que se publicarán en el diario "Norte" y en el BOLETIN OFICIAL, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan al juicio a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Salta, Octubre 24 de 1945. — **Tristán C. Martínez, Escribano - Secretario.**

Importe \$ 35. e|5|11|45 — v|11|12|45

N.º 1261 — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación de esta Provincia, Dr. Manuel López Sanabria, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de Don JUAN GREGORIO ZALAZAR y de Doña JUANA LEZCANO DE ZALAZAR y que se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, para que dentro de dicho término comparezcan al juicio a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Salta, Octubre 25 de 1945. **Juan C. Zuviría, Escribano - Secretario.**

Importe \$ 35.—

e|30|10|45 — v|4|12|45

N.º 1249 — **TESTAMENTARIO:** Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, se hace saber que se ha declarado abierto el juicio testamentario de don ABRAHAM FERNANDEZ, y que se cita y emplaza por treinta días en edictos que se publicarán en el diario "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derechos a dicha testamentaria, ya sea como herederos o acreedores, y a los instituidos herederos doña Mercedes Chauque de Fernández, Abraham, Juana Feliciano y Justina Fernández, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Para notificaciones en Secretaría, señálanse los lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. — Salta, 19 de Octubre de 1945. — **Tristán C. Martínez, Escribano - Secretario.**

Importe \$ 35.— e|26|10|45 — v|30|11|45.

N.º 1247 — **EDICTO SUCESORIO:** Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Tercera Nominación, Dr. Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don JOSE FELIX o JOSE F. CASERES o CACERES, y que se cita llama y emplaza por el término de treinta días por medio de edictos que se publicarán en el diario "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de tal término, comparezcan al juicio a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Salta, Octubre 23 de 1945. — **Tristán C. Martínez, Escribano - Secretario.**

Importe \$ 35.— e|26|10|45 — v|30|11|45

N.º 1240 — **SUCESORIO:** Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil 3ra. Nominación, Dr. Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio su-

cesorio de don PATRICIO G. o PATRICIO GABRIEL ORIAS y que se cita por el término de treinta días, en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derechos a esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en forma ante este Juzgado, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Salta, 23 de octubre de 1945. **Tristán C. Martínez, Escribano - Secretario.**

Importe \$ 35.— e|25|10|45 — v|29|11|45.

N.º 1239 — **SUCESORIO:** Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, 3ra. Nominación, Dr. Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don ADOLFO FRIAS y que se cita por el término de treinta días, por edictos que se publicarán en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derechos a esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en forma ante este Juzgado, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Salta, 23 de Octubre de 1945. — **Tristán C. Martínez, Escribano - Secretario.**

Importe \$ 35.—

e|25|10|45 — v|29|11|45

Nº 1213 — **EDICTO. — SUCESORIO. —** Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Tercera Nominación, Dr. Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don JUAN LOPEZ, y que se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, por medio de edictos que se publicarán en el diario "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de tal término, comparezcan al juicio a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Salta, septiembre 7 de 1945. — **Tristán C. Martínez — Escribano Secretario.**

Importe \$ 35.00 — e|17|10|45 - v|21|11|45.

Nº 1211 — **EDICTO: SUCESORIO. —** Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Dr. Manuel López Sanabria, se hace saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de Doña MARIA VELARDE DE GUANUCO, y que se cita, llama y emplaza por edictos que se publicarán durante 30 días en los diarios el BOLETIN OFICIAL y "La Provincia" a todos los que se consideren con derechos a esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a hacerlos valer en forma, bajo apercibimiento de los que hubiere lugar por derecho; lo que el suscrito secretario hace saber a sus efectos. — Salta, Octubre 9 de 1945. — **Juan C. Zuviría — Escribano Secretario.**

Importe \$ 35.00 — e|17|10|45 - v|21|11|45.

POSESION TREINTAÑAL

Nº 1317 — **EDICTO - POSESION TREINTAÑAL.** Habiéndose presentado el Dr. Oscar R. Loutaryf en representación de D. Segundo Díaz Olmos y otros, invocando la posesión treintañal de dos inmuebles ubicados en Seclantás, Dpto. de Molinos, con las siguientes extensiones y límites: el 1º denominado "SAN ISIDRO" que tiene 280 metros por el Norte; 250 mts. por el Sud; 780 mts. por el Este y 275 mts. por el Oeste y li-

mita: Norte, Avelino Acuña; Sud, Rufino Abán; Este, Río Calchaquí y Oeste, cumbres del cerro que lo divide de la finca "Entre Ríos", el 2º, ubicado en el pueblo de Seclantás con 100 metros más o menos de frente por 200 mts. más o menos de fondo y limitando al Norte; con Geneveva Martínez de Erazú; Sud, Ernesto Díaz; Este, acequia del Colte y Oeste, río Calchaquí, a lo que el señor Juez de la Instancia y 3a. Nominación en lo Civil, Dr. Alberto E. Austerlitz, ha dictado el siguiente auto. "Salta, Octubre 23 de 1945. Y vistos: En mérito del dictamen que antecede del señor Fiscal de Gobierno, cítese por edictos que se publicarán durante 30 días en los diarios "La Provincia" y "Boletín Oficial" a todos los que se consideren con derechos a los inmuebles individualizados en autos, para que comparezcan dentro de dicho término a hacer valer sus derechos con el apercibimiento de continuarse el presente juicio sin su intervención. Requieráanse los informes prescriptos de la Dirección Gral. de Catastro y de la Municipalidad del lugar. Líbrese oficio al Sr. Juez de Paz P. o S. de Seclantás a los fines de la recepción de la prueba testimonial ofrecida. Para notificaciones lunes y jueves en Secretaría o día siguiente hábil en caso de feriado. — ALBERTO E. AUSTERLITZ. — Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, Noviembre 1º de 1945. — Tristán C. Martínez, Escribano - Secretario. Importe \$ 65.— e|17|11|45 — v|22|12|45.

Nº 1303 — EDICTO: Habiéndose presentado el señor Ricardo R. Figueroa, por doña Camila Acosta solicitando posesión treintañal de dos inmuebles ubicados en El Barrial, Departamento de San Carlos de esta Provincia de Salta, con extensión el primero de dos hectáreas y limitando: Al Norte y Oeste, con propiedad de Gerardo Gallo y Brígida López; al Sud con la de Calixto López y Herederos de Manuela López de Copa y Este con Gerardo Gallo y Camino Nacional. El segundo tiene una hectárea cuadrada y colinda: Al Norte, y Oeste con propiedad de Brígida López, Sud, con herederos de Manuela López de Copa y al Este, con camino nacional, el señor Juez en lo Civil a cargo del Juzgado de Segunda Nominación, Dr. Néstor E. Sylvester ha ordenado la recepción de las declaraciones y publicación de edictos por el término de ley en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, citando a los que se consideren con derecho sobre dichos inmuebles.

Salta, 13 de Noviembre de 1945.

Julio R. Zambrano - Escribano Secretario
Importe \$ 65.— e|14|11|45 — v|19|12|45

Nº 1298 — POSESION TREINTAÑAL. — Habiéndose presentado el doctor Francisco M. Uriburu Michel en representación de Don Rafael Casimiro Uriburu, promoviendo juicio de Posesión Treintañal de la Finca "San José", ubicada en el partido de Velarde, Departamento de la Capital con una extensión de Un Mil Doscientos Noventa y Nueve Metros de norte a sud, por Cinco Mil Ciento Noventa y Seis Metros de este a oeste comprendiendo una superficie de Seiscientos Setenta Hectáreas Noventa y Seis áreas, con los siguientes límites; Sud, con la finca "El Ayal" de propiedad de Patrón Costas; Este, con las vías del Ferrocarril del Estado de Salta a Alemania; y Oeste, con la finca "El Prado" de los Sres. Mesples. El Sr. Juez de Primera

Instancia Primera Nominación en lo Civil, Dr. Manuel López Sanabria, ha dictado el siguiente auto: Salta, Octubre 27. de 1945. — Por presentado, por parte y constituido domicilio. Devuélvase el poder dejándose constancia en autos. Téngase por promovidas estas diligencias sobre posesión treintañal del inmueble individualizado a fs. 10; hágase conocer ellas por edictos que se publicarán durante treinta días en "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, citándose a todos los que se consideren con mejores títulos al inmueble, para que dentro de dicho término comparezcan ha hacer valer sus derechos. Oficiése a la Dirección General de Catastro y Municipalidad de San Lorenzo para que informen si el inmueble afecta terrenos fiscales o municipales y al Juzgado de Segunda Nominación Civil, para que remita el expediente citado en el punto g). Recíbanse las declaraciones en cualquier audiencia y dese intervención al Sr. Fiscal de Gobierno.

Lunes y Jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría.

Lo que el suscripto Secretario hace saber a todos los interesados o colindantes por medio del presente edicto. — Salta, Noviembre 10 de 1945 — Juan C. Zuviría — Escribano Secretario. Importe: \$ 65.00 — e|13|11|45 - v|18|12|45.

Nº 1271 — EDICTO. POSESION TREINTAÑAL. Habiéndose presentado don Francisco Ranea en representación de don César Díaz Pinedez, invocando la posesión treintañal de un inmueble, con todo lo en él edificado y plantado, ubicado en el pueblo de Cachi, departamento del mismo nombre de esta Provincia, que tiene la forma de un polígono irregular, con la superficie y dimensiones que resulte tener, dentro de los siguientes límites: Norte, sobre el río de Cachi, 26 mts., con inclinación Nor - oeste; Este, sobre la calle Aranda, 46 mts.; Sud, sobre la calle Valdez, 21 mts., y al Oeste, colindando con propiedad de los herederos de Silvestre Miranda, antes de Dorotea A. de Miranda, 35 mts. con 50 centímetros lineales; el señor Juez de la causa, de 3ra. Nominación en lo Civil, Dr. Alberto E. Austerlitz, ha dictado la siguiente providencia: "Salta, Octubre 18 de 1945 — Y VISTOS. En mérito al dictamen del Sr. Fiscal de Gobierno de fs. 4, cítese por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "El Intransigente" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos al inmueble individualizado en autos, para que comparezcan dentro de dicho término, con el apercibimiento de continuarse este juicio sin su intervención. Requieráanse los informes pertinentes de Dirección General de Catastro y de la Municipalidad del lugar. Para notificaciones, lunes y jueves en Secretaría, o día subsiguiente hábil en caso de feriado. A. AUSTERLITZ".

Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, Octubre 20 de 1945. — Tristán C. Martínez, Escribano - Secretario.

Importe \$ 65.— e|6|11|45 — v|11|12|45

Nº 1231 — POSESION TREINTAÑAL. — Habiéndose presentado el Dr. Víctor Ibáñez en representación de doña Lola Guerra y Petrona Borigen, deduciendo juicio de posesión treintañal de un inmueble, consistente en un departamento de los dos que se compone una casa, y ubicado en el pueblo de Rosario de Lerma, Departamento del mismo nombre; comprendido

dentro de los siguiente límites: NORTE, con el departamento de propiedad de doña Lola Guerra; ESTE, con la calle 9 de Julio; SUD, con la calle Güemes y OESTE, con propiedad de Carlos Cabirol. El Sr. Juez de 1ra. Instancia 2da. Nominación Dr. Néstor E. Sylvester ha dictado el siguiente AUTO: Salta, octubre 3 de 1945. Por presentado y por constituido el domicilio legal téngase al Dr. Víctor Ibáñez en la representación invocada en mérito del poder adjunto, que se devolverá dejando certificado en autos.

Téngase por deducida acción posesoria y publíquense edictos por el término de treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL como se pide, citando a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se menciona en la presentación de fs. 2|3, para que comparezcan ante el Juzgado a cargo del proveyente a hacerlos valer, a cuyo efecto expresense en dichos edictos los linderos y demás circunstancias tendientes a una mejor individualización del inmueble cuya posesión se pretende. Dese la correspondiente intervención al Sr. Fiscal de Gobierno. Recíbase las declaraciones ofrecidas en cualquier audiencia a cuyo efecto oficiése como se pide. Oficiése a la Municipalidad de Rosario de Lerma y a la Dirección General de Catastro a fin de que se informe si el inmueble de referencia afecta o no terrenos Municipales o Fiscal. NESTOR E. SYLVESTER. Lo que el suscripto Secretario hace saber a todos los interesados o colindantes por medio del presente edicto. — Salta, Octubre 11 de 1945. — Julio R. Zambrano — Escribano Secretario. Importe \$ 65.00 — e|23|10|45 - v|27|11|45.

N.º 1222 — EDICTO — POSESION TREINTAÑAL — Habiéndose presentado el Dr. Carlos Alberto Posadas en representación de don Zacarías Cecilia, solicitando declaración judicial de posesión treintañal del inmueble ubicado en el pueblo de Cafayate, Departamento del mismo nombre de esta provincia de Salta, con extensión de veintitún metros cincuenta centímetros de frente por sesenta y cuatro metros de fondo, limitando: al Norte, con los sucesores de Cleto Cayata, Rosa Cayata y Dominga Alamo de Quinteros; al Sud, con los sucesores de Atanacio Miranda y Agueda Fernández de Aramayo; al Este, con los sucesores de Cosme Llanos, y al Oeste, con la calle pública Josefa Frías, hoy Chacabuco; el Sr. Juez de 1a. Instancia y 3a. Nominación en lo Civil, Dr. Alberto E. Austerlitz, dictó la siguiente providencia: Salta, octubre 16 de 1945. Y Vistos: En mérito del dictamen que antecede del Sr. Fiscal de Gobierno, cítese por edictos que se publicarán por el término de treinta días en los diarios "Norte" y el BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos al inmueble individualizado en autos, para que comparezcan a este Juzgado a hacer valer sus derechos, con el apercibimiento de continuarse el presente sin su intervención. Requieráanse los informes pertinentes de la Dirección Gral. de Catastro y de la Municipalidad del lugar. Oficiése al Sr. Juez de Paz P. o S. de Cafayate, para la recepción de la prueba testimonial ofrecida. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves, o día siguiente hábil en caso de feriado. Recíbase en cualquier audiencia la información sumaria ofrecida de 8.30 horas a 10 y 30, de los testigos domiciliados en esta ciudad. A. AUSTERLITZ". Lo que el suscripto Secretario hace saber

a sus efectos. — Salta Octubre 18 de 1945. —
Tristán C. Martínez, Escribano. - Secretario.
Importe \$ 65.—

e|19|10|45 — v|23|11|45

Nº 1215 — **POSESION TREINTAÑAL:** Habiéndose presentado el Dr. Adolfo Martínez en representación de doña MERCEDES SAJIA deduciendo juicio de posesión treintañal sobre un terreno y chacra ubicados en la Ciudad de Orán, capital del Depto. del mismo nombre de esta Provincia de Salta, que comprende las manzanas números "Treinta y Cuatro" y "Sesenta y Cinco" del plano catastral de Orán, manzanas contiguas con una extensión en conjunto de ciento veinte y nueve metros noventa centímetros de frente al Oeste, por doscientos cincuenta y nueve metros ochenta centímetros de fondo hacia el Este, y comprendidas dentro de los siguientes límites generales: Norte, con manzanas números treinta y cinco y sesenta y seis de la sucesión de don Fortunato Amado; por el Sud y Esté, con las manzanas números treinta y tres, sesenta y cuatro y ochenta y ocho de dueños desconocidos; y Oeste, la Avenida Esquiú; el Sr. Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil Dr. Roberto San Millán ha dictado el siguiente AUTO: "Salta, Diciembre 30 de 1944. — Por presentado y por constituido el domicilio legal. Téngase al Dr. Adolfo Martínez en la representación invocada en mérito al testimonio de poder que acompaña y désele la correspondiente intervención. Por deducida acción de posesión treintañal de un terreno y chacra, ubicados en la Ciudad de Orán, Departamento de Orán de esta Provincia, y publíquese edictos por el término de treinta veces en el diario "Norte", y BOLETIN OFICIAL, como se pide, a cuyo efecto habilítese la feria del mes de Enero próximo para su publicación, citando a todos los que se consideren con derecho sobre los inmuebles referidos para que comparezcan a hacerlo valer, debiendo indicarse en los edictos linderos y demás circunstancias tendientes a su mejor individualización. Oficéese a la Dirección General de Catastro y Municipalidad de Orán para que informen si los inmuebles cuya posesión se pretende acreditar afecta o no propiedad fiscal o municipal. Désele la correspondiente intervención al Sr. Fiscal de Gobierno (art. 169 de la Constitución Provincial) y al Sr. Fiscal. Lunes y Jueves o subsiguientes hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. "SAN MILLAN".

Lo que el suscrito Secretario hace saber a todos los interesados o colindantes por medio del presente edicto. — Salta, Enero 3 de 1945. — Julio R. Zambrano — Escribano Secretario.
Importe \$ 65.00 — e|17|10|45 - v|21|11|45.

Nº 1214 — **EDICTO:** Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Tercera Nominación, Doctor Alberto E. Austerlitz, en el juicio Informe Posesorio s/p. PFISTER, HERMANN, se cita por edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL y en el diario "Norte", durante treinta días a todos los que se consideren con derecho a un terreno con todo lo plantado, ubicado en La Calderilla, Departamento de La Caldera, de esta Provincia, teniendo un frente de ciento ocho metros con veinte y ocho centímetros y un fondo de dos

mil trescientos noventa y cinco metros, estando comprendido dentro de los siguientes límites: Norte, propiedad del Sr. Pfister; Sud; propiedad del Sr. Alberto López Cross; Este, con el "Potrero de Valencia" propiedad de la sucesión de Micaela de Valencia y Oeste, con el río de La Caldera; para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en forma, bajo apercibimiento de continuarse la tramitación del juicio sin su intervención. Para notificaciones en Secretaría señálanse los lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. — Salta, Julio 3 de 1945. — Tristán C. Martínez — Escribano Secretario.

Importe \$ 65.00 — e|17|10|45 - v|21|11|45.

DESLINDE. MENSURA Y AMOIONAMIENTO

Nº 1314 — **DESLINDE, MENSURA Y AMOIONAMIENTO:** Habiéndose presentado ante el Juzgado de 2a. Nominación en lo Civil a cargo del doctor Néstor E. Sylvester, el señor Benito Guerrero por la sociedad colectiva Guerrero y Orcurto; solicitando deslinde, mensura y amojonamiento de las fincas denominadas "Las Palomas", "Pichanas" y "Pocitos", ubicadas en el departamento de Anta de esta Provincia, dentro de la extensión que resulten tener dentro de los siguientes límites: FINCA LAS PALOMAS: compuesta de las fracciones denominadas "Pozo del Arbol" o "El Carmen" y "Campo La Hera": De la primera: Norte, con Pocitos que fué de Juan de Dios Usandivaras, sirviendo como límite la zanja denominada de Pocitos; Sud, con la estancia Anta que fué de doña Urbana Matorras de Zerpa; Este, estancia La Salada, de los señores Matorras; y al Oeste, la estancia Zanjón, de los herederos de Jesús M. Matorras y Angel Zerda. La fracción Campo La Hera: Norte, con la finca Zanjón de Avalos que fué de los herederos de Jesús M. Matorras; Sud, terrenos de El Saladillo de los Hernandez y finca Anta; Este, con la finca Pocitos; y Oeste, con Benigno Córdoba. PICHANAS: Norte, con finca La Cruz; Sud(con finca Zanjón; Este, con Pocitos; y Oeste, con propiedad de Olivero Morales. POCITOS: Este, con fincas León Pozo y Conchas; Oeste y Sud, con El Zanjón; Norte, con Pichanas. El señor Juez de la causa ha ordenado la publicación de edictos por el término de treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, citando a los que se consideren con derecho sobre dichos inmuebles. — Salta, Noviembre 12 de 1945. — Julio R. Zambrano - Escribano Secretario.

265 palabras: \$ 58.— e|16|11|45 — v|21|12|45

Nº 1230 — **DESLINDE, MENSURA Y AMOIONAMIENTO:** Se ha presentado el Dr. Miguel Angel Arias Figueroa en representación de don Celín Talló, solicitando deslinde mensura y amojonamiento de la propiedad "Cortaderal Chico o Puerta de las Cortaderas", ubicada en el departamento de Anta primera sección y limita: Norte, río de los Salteños; Sud, río de los Gallos; Este, Palos Blancos y Oeste, con propiedad de Serafin Pintos. Al efecto el Sr. Juez de la causa doctor Manuel López Sanabria, en lo civil de primera nominación ha dictado la siguiente providencia: "Salta, Diciembre 16 de 1944. Por presentado por parte y por constituido domicilio. Devuélvase el poder dejando certificado en autos. Habiéndose llenado los extremos del artículo 570 del Código de Procedi-

miento practíquese por el perito propuesto don Juan Piatelli, las operaciones de deslinde mensura y amojonamiento del inmueble individualizado en la presentación que antecede y sea previa aceptación del cargo por el perito, que se posesionará del mismo en cualquier audiencia y publicación de edictos durante treinta días en el diario "Norte" y BOLETIN OFICIAL, haciéndose conocer la operación que se va a practicar los linderos de la finca y demás circunstancias del artículo 575 del código de procedimientos. Lunes y Jueves o día siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. M. López Sanabria". Lo que el suscrito secretario hace saber a sus efectos. — Salta, Octubre 20 de 1945. — Juan C. Zuviria — Escribano Secretario.

Importe \$ 55.00 — e|23|10|45 - v|27|11|45.

CONCURSO CIVIL

Nº 1224 — **CONCURSO CIVIL** — En los autos sobre Concurso Civil de don Félix R. Usandivaras, el señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil doctor Manuel López Sanabria, ha resuelto, de acuerdo a lo solicitado y lo dispuesto por los artículos 707 y 710 del Código de Procedimientos, convocar al deudor y a los acreedores a junta de verificación de créditos que tendrá lugar en la audiencia del día treinta de Noviembre próximo a horas once, citando al efecto por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "El Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los acreedores, conocidos o desconocidos, privilegiados o personales, para que comparezcan a la misma, con la prevención de que los que no asistieren se entenderá que adhieren a las resoluciones que tome la mayoría de los acreedores comparecientes. Salta, Octubre 18 de 1945. — JUAN CARLOS ZUVIRIA — Escribano Secretario.

Importe \$ 55.—

e|20|10|45 — v|24|11|45.

REMATES JUDICIALES

Nº 1920. — **POR MARIO FIGUEROA ECHAZU.** Por disposición del Juez de la Instancia, 3a. Nominación en lo Civil, remataré al contado, el 28 de noviembre de 1945 a horas 18, en mi Oficina, Alvarado 504, sitio y casa en calle Mendoza 625 y 627 con la base de \$ 9.750 equivalente a las 2/3 partes de la avaluación fiscal actual y reducida en un 25 % y, como correspondiente al juicio "Ordinario - División de Condominio - Clarisa Olimpia Figueroa de López Gómez vs. Ana María y Jorge Antonio Figueroa". En el acto el 20 %. Diarios "El Intransigente" y "La Provincia". — M. FIGUEROA ECHAZU - Martillero.
100 palabras: \$ 4.—

Nº 1302 — **JUDICIAL** — Por Ernesto Campilongo — Remate de un hermoso lote de terreno frente al Hospital Militar. — Base de Venta \$ 600.— Por disposición del señor Juez de Paz Letrado Nº 2 Dr. Bonari de la capital, y como correspondiente al juicio "Sucesorio de doña Dolores Godoy de Gómez el día viernes 30 de noviembre de 1945, a horas 18 en el local del Bar "El Globo", calle Caseros Nº 645 de esta ciudad, remataré sobre la base de \$ 600.— m/n. de c/l. un lote de terreno en esta ciudad frente al Hospital Militar el que tiene una extensión de 12 metros de frente por 58 metros

de fondo o sea 624 metros cuadrados. Límites: Norte, con la calle Manuel Anzoátegui, Sud: con el lote N° 29 de Urquiza y Lico; Este con el lote N° 22 de Francisco S. Urquiza y Oeste con el lote 24, también de Urquiza y Lico. Título, inscripto al folio 384, asiento 411 del libro 6° de la capital. En el acto del remate el comprador obrará el 20 % a cuenta de precio. Comisión de arancel a cargo del comprador.

ERNESTO CAMPILONGO - Martillero.

Importe \$ 35.— e|14|11|45 — v|30|11|45

RECTIFICACION DE PARTIDA

N° 1316 — **EDICTO:** En autos "Ordinario (rectificación partida de nacimiento menor María Valentina Alvarez s/p. Enrique Alvarez y Filomena Monteros de Alvarez", el señor Juez en lo Civil, Segunda Nominación, Dr. Néstor E. Sylvester ha dictado sentencia cuya parte dispositiva es como sigue: "Salta, Abril 18 de 1945. "Y Vistos... FALLO: Haciendo lugar a la demanda, y en consecuencia, ORDENO: Se rectifique el acta N° 1504, corriente al folio 250 del Tomo 84 del Libro de nacimientos de Salta —Capital—, correspondiente al nacimiento de María Valentina Alvarez, que tuvo lugar el día 14 de Febrero de 1931, en el sentido de que es hija legítima de Enrique Alvarez y de doña Filomena Montero y no de Enrique Alvarez y de Filomena Caucoto. — M. LOPEZ SANABRIA". Salta, Noviembre 16 de 1945. — Julio R. Mambano, Escribano - Secretario.

135 palabras \$ 16.20 e|17|11|45 — v|26|11|45.

N° 1312 — **EDICTO:** En el Expediente número 14472, año 1945, rectificación de partidas solicitada por don PEDRO GREGORIO CAMPOS, el señor Juez en lo Civil, 2da. Nominación, doctor Néstor E. Sylvester, en Salta, noviembre 10 de 1945, ha dictado sentencia, siendo su parte resolutive como sigue: FALLO: Haciendo lugar a la demanda, y en consecuencia mandar rectificar la partida de matrimonio acta N° 630 celebrada en Orán, capital del Dpto. de esta Provincia en día 14 de julio de 1926, en el sentido que el verdadero nombre de la contrayente es Francisca Dora Silva y no Dora Bustamante como, por error se consigna. — II. Mandar rectificar la partida de nacimiento acta N° 223, ocurrido en Pichanal Dpto. de Orán de esta Provincia el día 13 de marzo de 1928 de don Antonio Miguel Angel en el sentido que el verdadero nombre de la madre de dicho menor es Francisca Dora Silva y no Dora Bustamante, como por error se consigna. Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, Noviembre 15 de 1945 — Julio R. Zambrano, Escribano Secretario.

175 palabras \$ 21.— e|16 al 24|11|4.

N° 1311 — **EDICTO. RECTIFICACION DE PARTIDA.** En el juicio N° 24849 promovido por don LUIS HIPOLITO ESTRADA, ante el Juzgado en lo Civil a cargo del señor Juez doctor Manuel López Sanabria, en fecha 18 de agosto de 1945 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue: FALLO: Haciendo lugar a la demanda, y en consecuencia, ordenando la rectificación de las actas de nacimiento números 478, que corre al folio 110 del tomo 133 de nacimientos de esta Ciudad, y acta 477, que corre al folio 109 del tomo citado, pertenecientes a los nacimientos de Luis Sixto Estrada y Ade-

la Sixta Estrada, respectivamente, en el sentido de agregarle el nombre de MARIA al de la madre de los citados menores, Adela Zelaya. Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, Agosto 23 de 1945. Juan Carlos Zuviria, Escribano - Secretario.

140 palabras: \$ 16.80 — e|16|al|24|11|45.

NOTIFICACION DE SENTENCIA

N° 1318 — **SENTENCIA DE REMATE.** — Notificación. — En el expediente caratulado "Ejecutivo - Banco Provincial de Salta vs. Arsenio Puertas", el Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial, ha dictado con fecha Agosto 9 de 1941 una sentencia cuya parte dispositiva dice así: "...RESUELVO: Llevar esta ejecución adelante hasta hacerse íntegro pago el acreedor del capital reclamado, sus intereses y costas. (Art. 468 del Cód. de Proc. C. y C.). Y no habiéndose notificado al demandado en persona ninguna providencia, hágasele conocer la presente sentencia por edictos que se publicarán por tres días en los diarios "Salta" y "El Intransigente" y por una vez en el BOLETIN OFICIAL. (Art. 460 del Código citado). Cópiese y notifíquese. N. CORNEJO ISASMENDI". — Lo que el suscripto Secretario hace saber. — Salta, Noviembre 6 de 1945. — Ricardo R. Arias, Escribano - Secretario.

140 palabras: \$ 16.80 e|17|11|45 — v|20|11|45

N° 1313 — **EDICTO: NOTIFICACION DE SENTENCIA:** Por disposición del Dr. Danilo Alejandro Bonari, Juez de Paz Letrado de la Capital de Salta, a cargo del Juzgado N° 2, en los autos caratulados: "Embargo preventivo - seguido por don Adolfo Gorin contra don José Benito Yañez" se ha resuelto notificar al demandado por edicto que se publicarán durante tres días en los diarios "El Intransigente" y el BOLETIN OFICIAL, la sentencia cuya parte dispositiva que dice: "Salta, Octubre 22 de 1945. — FALLO: Disponiendo se lleve adelante la presente ejecución, hasta hacerse trance y remate de los bienes embargados; con costas. Notifíquese por edictos que se publicarán durante tres días en los diarios que el interesado propondrá (Art. 460 Cód. de Proc.). Rep. Danilo A. Bonari. - Raúl E. Arias Alemán". Lo que el suscripto Secretario notifica al Sr. José Benito Yañez, por medio del presente edicto. — Salta, Noviembre 13 de 1945. — Raúl E. Arias Alemán, Escribano - Secretario.

150 palabras: \$ 18.— e|16|11|45 — v|19|11|45

LICITACIONES PUBLICAS

N° 1308 — Ministerio de Hacienda, O. Públicas y Fomento. — ADMINISTRACION DE VIABILIDAD DE SALTA — Licitación Pública N° 10 — Llámase a licitación pública para la adquisición de 300 picos.

Las propuestas, pliegos de condiciones y especificaciones, como así también cualquier informe al respecto, pueden ser solicitadas en la Secretaría de la Repartición (calle Mitre 550), en donde serán abiertas el día 30 del cte., a horas 11, en presencia de los interesados que concurran al acto. — El CONSEJO.

LUIS F. ARIAS

Secretario Vialidad - Salta

80 palabras \$ 14.40 — e|15 al 30|11|45.

N° 1301 — M. H. O. P. y F. — SECCION ARQUITECTURA. — Llámase a licitación para la construcción de un pabellón para encarcamiento de encausados en Orán, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de \$ 7.395.60 moneda nacional.

La documentación correspondiente puede retirarse de Dirección General de Rentas previo pago de \$ 5.—

Las propuestas se abrirán en Sección Arquitectura de la Provincia el día 28 del corriente a horas 11. — Salta, Noviembre 14 de 1945. — Ing. FRANCISCO SEPULVEDA — Interventor. — María del Carmen Méndez — Secretaria.

80 palabras: \$ 10.00 e|13|11|45 — v|28|11|45

N° 1296 — De conformidad a lo dispuesto en el Decreto N° 9111 de fecha 24 de Octubre ppdo., llámase a licitación pública para el arriendo de las fracciones 1, 2, 3, 4 y 7 del Lote fiscal N° 12 ubicado en el Departamento de Anta, con una superficie total de 26.625 hectáreas y 7.027 metros cuadrados, para la explotación forestal del monte existente, siendo el quebracho colorado la especie predominante.

La licitación se hará de acuerdo a la Ley de Contabilidad y Decreto - Ley 2876. Fijase el día 27 del corriente a horas 16 y 30, en la sede de la Dirección General de Inmuebles, Zuviria 536 para la apertura de las propuestas. Los interesados deben estar inscriptos en el registro de obreros que a tal efecto lleva el Departamento de Tierras y Bosques Fiscales de esta Dirección General. Ing. Agr. Salvador Rosa, Jefe Depto. Tierras Fiscales. — Ing. Guillermo Solá, Director Gral de Inmuebles.

Salta, Noviembre 12 de 1945.

170 palabras: \$ 31.— e|12|11|45 — v|27|11|45

A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES

La Dirección del BOLETIN OFICIAL se hace un deber comunicar a los interesados:

1.o — Que de acuerdo al art. 11° del Decreto N.º 3649 de Julio 11 de 1944, la renovación de las suscripciones debe efectuarse dentro del mes de su vencimiento.

2.o — Que las suscripciones darán comienzo invariablemente el día 1° del mes siguiente al pago de la suscripción (Art. 10°).

3.o — Que de conformidad al art. 14° del mismo Decreto... "La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos".

4.o — Que por resolución n.º 3477 del 28 de Setiembre ppdo., emanada del Ministerio de Gobierno, Justicia e I. Pública, se mantiene para los señores avisadores la tarifa en vigencia por cada ejemplar del BOLETIN donde se publique el aviso ó sea \$ 0.20 centavos.